

Decreto No. 38 de 1942

(Feb. 16)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único: Páguense por el señor Tesorero Municipal,
con cargo al numeral 35, Superávit de
Gastos, las siguientes cuentas:

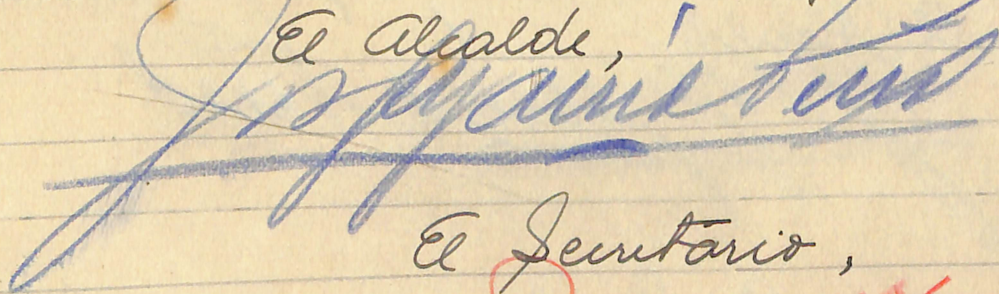
a Compañía del Acueducto, la suma de
\$ 9.60 m/cti, valor del ampo de la instalación de la
Plaza de Fierros;

a Gilberto Zapata, la suma de \$ 3.28,
valor de 21 horas utías reconocidas por la Resolu-
ción #18 de febrero 14 del corriente año.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga, a dieciséis de
febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,



El Secretario,

